



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 03 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°4939/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°4595/24 de fecha 27 de mayo de 2024; Preinforme Especial N°130/24 de fecha 24 de mayo de 2024 de Observaciones sobre Eventuales Irregularidades en la Ejecución del Contrato "Conservación Autódromo Alto Hospicio"; Memorando N°623/24 de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Dirección de Control (S), con visto bueno del señor Alcalde; por el cual se solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por las irregularidades detectadas en Preinforme Especial N°130 de 2024, emitido por la Contraloría Regional de Tarapacá, mediante Oficio N°E491983/24 de fecha 24 de mayo de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por las irregularidades detectadas en Preinforme Especial N°130 de 2024, emitido por la Contraloría Regional de Tarapacá, mediante Oficio N°E491983/24 de fecha 24 de mayo de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/c/g

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 03 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°4939/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°4595/24 de fecha 27 de mayo de 2024; Preinforme Especial N°130/24 de fecha 24 de mayo de 2024 de Observaciones sobre Eventuales Irregularidades en la Ejecución del Contrato "Conservación Autódromo Alto Hospicio"; Memorando N°623/24 de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Dirección de Control (S), con visto bueno del señor Alcalde; por el cual se solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por las irregularidades detectadas en Preinforme Especial N°130 de 2024, emitido por la Contraloría Regional de Tarapacá, mediante Oficio N°E491983/24 de fecha 24 de mayo de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por las irregularidades detectadas en Preinforme Especial N°130 de 2024, emitido por la Contraloría Regional de Tarapacá, mediante Oficio N°E491983/24 de fecha 24 de mayo de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/eng

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal